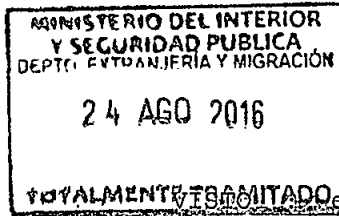


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6711569



RESOLUCIÓN EXENTA N° 166809

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

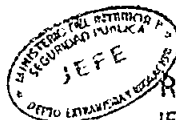
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cesar Augusto RODRIGUEZ FLORES RUN: 24.964.401-3
2. Don Samuel Dario TROYANO JIMENEZ RUN: 24.460.676-8
3. Doña Maria Zulma SUAREZ RIBERA RUN: 25.026.826-2
4. Don Francisco Javier VIAU RUN: 25.008.271-1
5. Don Samuel Enrique DULANTO SANTANA RUN: 23.148.737-9
6. Doña Carmen Susana FERNANDEZ RAMIREZ RUN: 24.494.143-5
7. Doña Colette Madeleine ROY RUN: 24.918.350-4
8. Doña Maria del Pilar GARCIA GONZALEZ RUN: 24.938.836-K
9. Doña Maria Alejandra AGAMEZ HERAZO RUN: 25.023.203-9
10. Doña Johannes BUCHNER RUN: 24.972.746-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION